EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

**BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza

*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia

*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

# REFORMA DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 Y 2 EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE BUENOS AIRES EN C/ BUENOS AIRES Nº6 │BILBAO│

**Expediente: 2022-01**

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 91 31 – Fax 945 01 91 52 – e-mail: dir-rel-jus@ej-gv.es

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

**BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza

*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia

*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 91 31 – Fax 945 01 91 52 – e-mail: dir-rel-jus@ej-gv.es

## MEMORIA

1. **Objeto del proyecto.**

2. **Promotor.**

3. **Emplazamiento**

4. **Equipo redactor.**

5. **Descripción de los locales y sistema constructivo**
   **5.1. Descripción de los espacios objeto de reforma**
   **5.2. Descripción del sistema constructivo**

6. **Actuaciones previstas**
   **6.1. Renovación de la instalación de climatización.**
   **6.2. Renovación de la instalación de iluminación.**
   **6.3. Adecuación del resto de instalaciones a la nueva distribución espacial de los locales. .**
   **6.4. Sustitución de techos y adecuación general de acabados de suelos y paredes.**
   **6.5. Instalación de tabiquería móvil**

7. **Normativa de aplicación.**
   **7.1. Código Técnico de la Edificación.**
   **7.2. Normativa correspondiente a proyecto y ejecución.**

8. **Presupuesto y plazos de ejecución.**

## ANEXOS A LA MEMORIA

**ANEXO 1: Codigo Técnico de la Edificación.**

**ANEXO 2: Accesibilidad.**

**ANEXO 3: Pliego de condiciones técnicas.**

**ANEXO 4: Control de calidad en la Construcción.**

**ANEXO 5: Seguridad y Salud Laboral**

**ANEXO 6: Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.**

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

**BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza

*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia

*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 91 31 – Fax 945 01 91 52 – e-mail: dir-rel-jus@ej-gv.es

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

**BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza

*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia

*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

# MEMORIA

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 91 31 – Fax 945 01 91 52 – e-mail: dir-rel-jus@ej-gv.es

## 1. OBJETO DEL PROYECTO

Es objeto del proyecto la redacción de la documentación necesaria para definir las actuaciones a realizar con el fin de adecuar los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Nº1 y Nº2 situados en las plantas cuarta y quinta del Palacio de Justicia de Buenos Aires ubicado en la calle Buenos Aires nº6 de Bilbao.

Se contemplan las siguientes actuaciones:

- Renovación de la instalación de climatización, mediante la sustitución de los equipos terminales.
- Renovación de la instalación de iluminación.
- Adecuación del resto de instalaciones a la nueva distribución espacial de los locales (ventilación, electricidad, voz-datos, protección contra incendios e intrusión).
- Sustitución de techos y adecuación general de acabados de suelo y paredes.
- Instalación de tabiquería movil.

En cada nivel de actuación anteriormente definido se justifica la solución adoptada en base a la idoneidad de la respuesta técnica aportada y el cumplimiento de la normativa de aplicación.

## 2. PROMOTOR

La administración pública promotora es la Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

## 3. EMPLAZAMIENTO

Los espacios objeto de reforma se ubican en las plantas cuarta y quinta del Palacio de Justicia de Buenos Aires, situado en la calle Buenos Aires nº6 de Bilbao.

## 4. EQUIPO REDACTOR

La redacción del proyecto corre a cargo de Oihane Arbaiza el Barrio, arquitecta del Servicio de Planificación y Obras de la Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.

El Estudio de Seguridad y Salud ha sido redactado por Fernando Alonso Alonso, arquitecto técnico del Servicio de Planificación y Obras de la Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.

## 5. DESCRIPCION DE LOS LOCALES Y SISTEMA CONSTRUCTIVO

### 5.1. Descripción de los espacios objeto de reforma

El Palacio de Justicia de Buenos Aires tiene una planta en forma de L, el lado corto de la misma vuelca a la calle Buenos Aires y el lado largo a la calle Ibañez de Bilbao. En la charnela entre ambas se situan los nucleos de comunicación y el patio interior.

Los locales objeto de reforma se situan en las plantas cuarta y quinta del Palacio en la zona de la planta que vuelca a la calle Buenos Aires.

Actualmente, en la planta cuarta se situan los dos Juzgados de Violencia sobre la Mujer y en la planta quinta se va a actuar en una zona destinada a oficinas judiciales que se encuentran desocupadas. Las obras de reforma deberán convivir en planta cuarta con el uso habitual de los juzgados, ya que no es posible su reubicación durante las mismas.

El estado general de los espacios no es el adecuado y se pretende dotarlos de nuevas instalaciones y equipamiento adaptados a los estándares para Juzgados de Violencia sobre la Mujer definidos en la reunión celebrada el 21.01.2020 con diferentes expertos en la materia en el Palacio de Justicia de Vitoria Gasteiz.

Actualmente los espacios objeto de reforma disponen de los siguientes usos y superficies:

| PLANTA 4 | SUPERFICIE ÚTIL |
|---|---|
| Oficina judicial | 211,88 m$^2$ |
| Despacho Letrado 1 | 15,22 m$^2$ |
| Despacho Magistrado 1 | 15,80 m$^2$ |
| Despacho Letrado 2 | 15,78 m$^2$ |
| Despacho Magistrado 2 | 15,88 m$^2$ |
| Sala multiusos 1 | 14,58 m$^2$ |
| Sala multiusos 2 | 15,39 m$^2$ |
| Sala multiusos 3 | 10,07 m$^2$ |
| Sala de espera 1 | 16,30 m$^2$ |
| Sala de espera 2 | 7,70 m$^2$ |
| Sala de espera 3 | 7,04 m$^2$ |
| Pasillo uso restringido | 12,11 m$^2$ |
| Pasillo uso general | 8,36 m$^2$ |
| **TOTAL P4** | **366,11 m$^2$** |

| PLANTA 5 | SUPERFICIE ÚTIL |
|---|---|
| Local 1 | 26,47 m$^2$ |
| Local 2 | 13,59 m$^2$ |
| Local 3 | 14,24 m$^2$ |
| Local 4 | 17,03 m$^2$ |
| Local 5 | 19,89 m$^2$ |

| | |
|---|---|
| Local 6 | 18,06 m² |
| Local 7 | 5,00 m² |
| Zona público | 53,38 m² |
| Pasillo 1 | 17,33 m² |
| Pasillo 2 | 13,60 m² |
| Sala de reuniones y aseo Resp. Seguridad | 22,22 m² |
| Despacho Mediación Penal | 17,28 m² |
| Sala de espera | 14,38 m² |
| Aseo 1 | 6,17 m² |
| Aseo 2 | 6,38 m² |
| Responsable Seguridad | 23,54 m² |
| Sala Reuniones | 13,52 m² |
| **TOTAL P5** | **302,08 m²** |

Las superficies construidas de estos espacios objeto de reforma son las siguientes:

- PLANTA 4: 373,60 m².
- PLANTA 5: 326,49 m².

### 5.2. Descripción del sistema constructivo

**Particiones y revestimientos:** Los locales disponen de suelos técnicos, techos registrables y particiones de tipo mampara, excepto en locales húmedos donde son de albañilería.

**Instalaciones de climatización:** Las plantas de oficinas disponen de una instalación de climatización compuesta por una unidad exterior y fancoils de techo de dos tubos. En concreto, existe una VRV exterior que sirve en exclusiva a los locales objeto de reforma en planta cuarta y quinta.

**Instalaciones de ventilación:** Las plantas de oficinas disponen de una instalación de ventilación de aire primario con red de conductos de impulsión y extracción de aire, así como de una segunda instalación de ventilación con Unidad de Tratamiento de Aire en planta de cubierta. En esta segunda instalación el aire tratado discurre desde cubierta por un patinillo y es impulsado a los locales de oficinas a través de fancoils situados en los aseos. Este aire se extrae tanto por conductos como a través del plenum.

**Instalación de electricidad e iluminación:** La instalación de electricidad discurre por el suelo técnico en las zonas de oficinas y despachos, y por falsos techos en las zonas de circulación.

La instalación de iluminación está compuesta por luminarias de tubos fluorescentes y los locales disponen de alumbrado de emergencia y de señalización.

**Instalación de voz-datos:** La instalación de voz y datos discurre por el suelo técnico.

**Instalación de protección contra incendios:** El edificio dispone de una instalación de protección contra incendios compuesta por bocas de incendio equipadas, sistema de alarma, sistema de detección de incendios y extintores.

## 6. ACTUACIONES PREVISTAS.

En cumplimiento de los estándares definidos para Juzgados de Violencia sobre la Mujer, se dispondrá de una nueva distribución espacial que se realizará mayoritariamente con tabiquería móvil.

Tras la reforma propuesta las plantas objeto de reforma tendrán la siguiente distribución:

| PLANTA 4 | SUPERFICIE ÚTIL |
|---|---|
| Oficina judicial | 260,75 m² |
| Despacho Letrado 1 | 15,28 m² |
| Despacho Magistrado 1 | 15,91 m² |
| Despacho Letrado 2 | 13,39 m² |
| Despacho Magistrado 2 | 15,99 m² |
| Sala espera inv/det 1 | 14,95 m² |
| Sala de entrevistas y notificaciones 1 | 10,84 m² |
| Sala espera inv/det 2 | 14,10 m² |
| Sala de entrevistas y notificaciones 2 | 9,97 m² |
| Zona de Público | 53,34 m² |
| **TOTAL P4** | **424,52 m²** |

| PLANTA 5 | SUPERFICIE ÚTIL |
|---|---|
| Sala Multiusos 1 | 17,45 m² |
| Sala Multiusos 2 | 17,67 m² |
| Sala espera test vict/prot 1 | 8,43 m² |
| Sala espera test vict/prot 2 | 8,33 m² |
| Sala espera test inv 1 | 7,94 m² |
| Sala espera test inv 2 | 8,30 m² |
| Sala de entrevistas y notificaciones 1 | 9,85 m² |
| Sala de entrevistas y notificaciones 2 | 9,28 m² |
| Sala lactancia | 7,55 m² |
| Aseo | 9,52 m² |
| Sala de reuniones Resp. Seguridad | 13,52 m² |
| Sala espera victima 1 | 21,61 m² |
| Sala espera victima 2 | 21,94 m² |
| Oficina Zurekin | 26,54 m² |
| Pasillo | 49,55 m² |
| Zona público | 35,69 m² |
| Responsable Seguridad | 23,54 m² |
| Sala Reuniones | 13,52 m² |
| **TOTAL P5** | **310,23 m²** |

Además de la nueva distribución espacial, se llevarán a cabo las actuaciones que se describen a continuación:

### 6.1. Renovación de la instalación de climatización

Se propone una actuación de sustitución de fancoils y de la unidad exterior que los alimenta adaptando la ubicación de las nuevas máquinas y de la red que les da servicio a la redistribución de los espacios. Los fancoils nuevos se situarán en el plenum de los techos y sus características serán las descritas en este proyecto.

### 6.2. Renovación de la instalación de iluminación

Se sustituyen todas las luminarias por equipos LED.

Además, se instala un sistema de aprovechamiento de la luz natural que regula proporcionalmente y de manera automática, por sensor de luminosidad, el nivel de iluminación en función del aporte de luz natural en las luminarias situadas a una distancia inferior a 5 metros de la ventana. El sistema de control de la iluminación está basado en unidades de control de presencia y control de luz diurna que interactúan a través del protocolo DALI con las luminarias del entorno de forma autónoma.

En las dependencias de uso esporádico, como los aseos, se ha previsto un sistema de detección de presencia temporizado. Los despachos, salas de reuniones, archivos y almacenes dispondrán de un sistema de encendido y apagado manual. Las zonas administrativas generales dispondrán de encendidos por horario centralizado en cada cuadro eléctrico.

Las características y parámetros que cumple la instalación propuesta se describen en el Anexo 2 “Iluminación”. Se indican los niveles medios, mínimos y máximos de iluminación, la uniformidad, el valor de eficiencia energética de la instalación VEEI (W/m²) por cada 100 lux, y la potencia instalada por metro cuadrado de superficie, cumpliendo con los mínimos exigidos por el CTE-DB-HE: Ahorro de energía, Sección 3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación, y el DB-SUA: Seguridad de utilización y Accesibilidad, Sección 4 alumbrado normal en zonas de circulación.

El valor de eficiencia límite será inferior al establecido en la tabla 2.1:

- Administrativo en general: 3’0
- Zonas comunes y de circulación: 4’0

La potencia instalada en iluminación por metro cuadrado de superficie, teniendo en cuenta la potencia de lámparas y equipos auxiliares, no superará los valores especificados en la Tabla 2.2 que para el uso administrativo es 12 W/m²

El índice de deslumbramiento unificado UGR para el observador será inferior a 19 en todas las dependencias de uso administrativo.

Se dispondrá también **alumbrado de emergencia** que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada, las luminarias de emergencia cumplirán las siguientes condiciones:

- Se situarán, al menos, a 2 metros por encima del nivel del suelo.
- Se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad, en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos.

La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y deberá entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión por debajo del 70%.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

- En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 metros la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0’5 lux en la banda central, que comprende, al menos, la mitad de la anchura de la vía. Para el cumplimiento de esta condición se colocará una luminaria de emergencia de 150lúmenes cada 6 metros, empezando a colocarlas a 3 metros desde el final de cada pasillo.
- En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.
- A lo largo de la línea central de una vía de evacuación la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.

Las luminarias de emergencia dispondrán de un sistema de auto-diagnosis autotest conforme a la norma UNE-EN 62.34.

### 6.3. Adecuación del resto de instalaciones a la nueva distribución espacial de los locales (ventilación, electricidad, voz-datos, protección contra incendios e intrusión).

Se adaptarán el resto de instalaciones a la nueva distibución de los locales.

En relación a las instalaciones de protección contra incendios se prevé la sustitución de los detectores de incendios de ambas plantas por detectores ópticos de humo analógicos inteligentes.

En relación a las instalaciones de control de accesos e intrusión la nueva disposición espacial de los juzgados de violencia implica la modificación de estas instalaciones para garantizar la seguridad de los usuarios. En cumplimiento de los estándares definidos para juzgados de violencia contra la mujer en la reunión celebrada el 21.01.2020 con diferentes expertos en la materia en el Palacio de Justicia de Vitoria Gasteiz se dispondrá de una zona de acceso restringido para atención y espera de la victima y otra de acceso público. La zona de acceso restringido estará provista de apertura de control de accesos de proximidad, tanto con lectores como controlable desde un punto central del juzgado (puesto de trabajo en el mostrador). Desde este mismo punto se dispondrá de visionado de las cámaras internas del juzgado y conexión de interfonía con todos los locales del mismo. El mostrador, las salas multiusos y las salas de entrevistas reservadas dispondrán asimismo de avisadores de pánico.

### 6.4. Sustitución de techos y adecuación general de acabados de suelo y paredes.

La actuación contempla la sustitución de las placas del techo registrable modular 60x60 de escayola en oficinas, despachos y zonas de circulación por bandejas de acero galvanizado perforado. Las bandejas tendrán un canto mínimo de 16 mm y serán enrasadas sobre los perfiles existentes, por lo que dispondrán de un relieve perimetral de ajuste. Estas bandejas serán de aluminio de espesor 0,6 mm y perforadas con huecos de Ø: 2,5 mm, dispondrán de un velo acústico termo-soldado en la cara interior, tendrán un acabado prelacado en poliéster de 25 micras y, en cualquier caso, una clase de reacción al fuego mínima C-s2,d0.

El cajeado de las vigas descolgadas se prevé mediante el mismo sistema de techo registrable modular de 60x60 que en el resto de la oficina en las caras horizontales, mientras que en las caras verticales se pretende la creación de fajeados de falso techo continuo a base de panel de cartón-yeso de espesor mínimo de 15mm sobre estructura auxiliar de acero galvanizado.

En la zona de acceso general, junto al patio se propone la sustitución de las placas existentes de escayola por bandejas de MDF perforada con una lámina en madera noble en la cara vista.

### 6.5. Instalación de tabiquería movil.

Las particiones serán de tipo mampara y dispondrán de barrera fónica vertical en el plenum del techo. La tipología de los modulos, de anchura estándar 1.200 mm, será similar a la existente, con previsión de reutilización de las estructuras y panelados menos deteriorados, tanto ciegos como

acristalados y, cuando no fuera posible por falta de material, el suministro de la misma tipología de mampara que en el resto del Palacio de Justicia.

## 7. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

### 7.1. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. Anexo 1

Cumplimiento de los Documentos Básicos de CTE:

- **DB-SI. Seguridad en caso de Incendio.**
  - DB-SI 1. Propagación interior.
  - DB-SI 3. Evacuación de ocupantes.
  - DB-SI 4. Instalaciones de protección contra incendios.

- **DB SUA - Seguridad de Utilización y Accesibilidad.**
  - DB SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas.
  - DB-SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.
  - DB-SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.
  - DB-SUA 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.
  - DB-SUA 9. Accesibilidad.

- **DB HE - Ahorro de Energía.**
  - DB-HE 3. Condiciones de las instalaciones de iluminación.

### 7.2. NORMATIVA CORRESPONDIENTE A PROYECTO Y EJECUCIÓN.

- Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.
- Decreto 209/2014 por el que se regula el Control de Calidad en la Construcción. En cumplimiento del artículo 6 del decreto el promotor contratará con independencia del constructor los servicios de uno o varios Laboratorios de Control de Calidad, para realizar los ensayos, pruebas o análisis referidos en el Plan de Control de Calidad. Por otra parte, de acuerdo con el D. 3.854/1970 por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras del Estado el contratista se debe hacer cargo del coste de los ensayos del control de calidad hasta llegar al 1% del PEM de la obra.
- Legislación sobre Seguridad y Salud Laboral.
- RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Las instalaciones eléctricas cumplirán el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e ITC. ITC-BT-028, locales de pública concurrencia.

- Norma UNE 12464.1 de Iluminación de los lugares de trabajo en interiores.
- Las instalaciones de ventilación y térmicas cumplirán el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

## 8. PRESUPUESTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

El presupuesto de contrata asciende a **439.956,95 €.**

El plazo total para la finalización y entrega de las obras se estima en **6 meses** desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

La actuación deberá adecuarse al siguiente **plan de obra**:

En una primera fase, con una duración estimada de 2 meses, se llevarán a cabo los trabajos en planta quinta.

Previo al inicio de la segunda fase, se deberán trasladar provisionalmente los puestos de trabajo de la planta 4ª. Alguno se trasladarán a la planta 5ª y otros se reubicarán en la misma planta 4ª. Se prevé que este traslado conlleve un retraso de un mes, aproximadamente.

Posteriormente, se dará comienzo a la segunda fase con la actuación en la planta 4ª, que se hará a su vez en dos subfases dividiendo el espacio de la planta en dos mediante una línea que irá desde el patio circular interior hasta la fachada de la calle Buenos Aires. Se estima que la duración de esta fase sea de unos 3 meses, teniendo en cuenta los retrasos que puedan ocasionar los traslados provisionales de los puestos de trabajo entre las subfases.

Se han previsto dentro del edificio diferentes zonas de acopio para materiales y escombros. A la hora de planificar la obra, se ha de tener en cuenta que las zonas de acopio serán limitadas y, por lo tanto, se ha de prever un acopio moderado, procurando acopiar en el interior del edificio únicamente el material que se vaya a utilizar inmediatamente.

Por otra parte, debido a que se debe mantener el funcionamiento de las oficinas, los trabajos deberán llevarse a cabo en **horario de tarde** en una franja horaria máxima fijada entre las 14:00h y las 22:00h.

En base al plan y los condicionantes explicados anteriormente, el adjudicatario habrá de presentar el correspondiente **programa de trabajo** (artículo 144 del RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Vitoria-Gasteiz, enero de 2022

LA ARQUITECTA DEL SERVICIO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO

EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE OBRAS Y CONSTRUCC

fdo.: Lucio FERNANDEZ DE RETANA GARMENDIA